AÑO 1981.—NUMERO 105 MIERCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2743

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar accidental, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de septiembre próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 4 y 25, de ocho treinta a doce horas

Los días 4, 11, 18 y 25, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 8 y 22, de ocho a trece treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 14, 15, 16, 17 y 18, de ocho a trece treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de agosto de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2744

El Gobierno Civil de la provincia, mediante escrito del día de la fecha, se ha dirigido a la totalidad de Alcaldías, a las que manifiesta cuanto sigue:

"Como continuación a los escritos de este Gobierno Civil, relacionados con la situación creada por la venta de aceites presuntamente adulterados; por medio del presente participo a V. S. que los Organismos de la Administración competentes en esta materia, en un futuro muy próximo, van a proceder a realizar la denominada "Operación canje de aceites presuntamente adulterados por aceite de oliva virgen" en esta provincia de Segovia.

Como quiera que esta operación es de carácter complejo, interviniendo en la misma actuaciones de recogida de los stocks inmovilizados, con la consiguiente entrega a los particulares del nuevo aceite que lo sustituya; espero de V. S. atienda con el máximo celo las indicaciones que puedan cursar, a los antedichos efectos, tanto la Delegación Territorial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social como la Secretaría Técnica Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

No dudando que, dada la importancia que tiene este asunto para los intereses generales de esa población, pondrá esa Alcaldía en el cometido de las funciones que le puedan ser asignadas el máximo espíritu de colaboración, por medio de la presente este Gobierno Civil reitera de ese Ayuntamiento cuanto arriba se especifica."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de agosto de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2633

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo de Colonización número 10.601, "Proinserga", con domicilio en Segovia, calle Santo Tomás, número 10.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Sebúlcor.

Finalidad de la ampliación: Servicio de granja ganadera.

Características principales: Sustitución del transformador de 30 kVA. en el centro de transformación de tipo interior existente por otro de 50 kVA., relación 10.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 388.010 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 17 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.

2636

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 23 de julio de 1981 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de abril de 1979, con la indicación de la resolución recaída.

1.º RIAZA. — Expediente de modificación de Ordenanza de la zona de El Rasero, promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobada la modicación del artículo 6.º E, relativo a la zona "A", de las Ordenanzas que afectan al proyecto de modificación de las Normas Complementarias de Planeamiento de Riaza en la citada zona, en el sentido de que la distancia entre bloques será, como mínimo, la mitad de la altura de los mismos.

2.º LA LOSA.—Proyecto de urbanización de la finca "La Granjilla", promovido por don David López Pardo y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado, sin perjuicio de la Competencia de la Comisaría de Aguas del Duero para decidir el punto de cauce público más conveniente para el vertido de las aguas residuales.

3.º Expedientes para autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por los respectivos Ayuntamientos para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes:

Don Agricio de Santos Santos. Palazuelos de Eresma.

Don Luis San Pedro Escribano. Navafría.

Doña Beatriz Margot Viquerat. Sepúlveda.

Don José Arevalillo Tejero. Dehesa Mayor.

Don José Redondo González. Bernuy de Porreros.

Don Rafael Prieto Ballesteros. Palazuelos de Eresma.

Don Aurelio Martín Iglesias. Barrio de Cabanillas. Torrecaballeros.

Don Higinio Llorente Egido. Villacastín.

Don Santiago García Cabrero. Espirdo.

Doña Gloria Cruz López Miguel. Aldealengua de Pedraza.

4.º SEGOVIA. — Expedientes para autorización de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitidos por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo, por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de junio de 1979, prorrogada por Orden de 23 de junio de 1981, los siguientes:

Don Fernando Useros Migueláñez. Barrio de Fuentemilanos.

Don Vicente Alambillaga Negro. Barrio de Revenga.

5.º PALAZUELOS DE ERESMA.—Expediente de autorización de instalación de fábrica de aserrío de maderas, solicitado por don Mariano Gutiérrez Torrego, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística. Fue aprobado.

6.º ESPIRDO.—Expediente de autorización de construcción de nave para aserradero, solicitado por don Ricardo García de la Cruz, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística. Fue aprobado.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los acuerdos 1 2, 3, 5 y 6, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Contra el acuerdo número 4, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Sesión celebrada el día 23 de julio de 1981

Información pública para la autorización de construcción en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los expedientes que se relacionan, para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Don Eugenio Arranz Palomar. Cañada de los Lavaderos. Riaza.

Don Nazario Calle Carreras. El Itarral. Valdeprados.

Don José Tour Roig, legalización. Castillejo de Mesleón.

Don Bienvenido Rubio Carracedo. Camino del Puerto. Torrecaballeros.

Don Angel Herrero Herranz. Torrecaballeros.

Don Francisco Ruiz Esparcia. El Cotanillo. Aldealengua de Pedraza.

Don Fernando Gutiérrez Arribas. Reforma y ampliación de una planta. Prado de Valdemoro. Riaza.

Doña Isabel Alcalde Oñate. Torrecaballeros.

Don José Santamaría González. Torrecaballeros.

Don Pantaleón Benito Velasco, legalización de dos viviendas. Sepúlveda.

Don José Luis Sanz Garrido. Turégano.

Asimismo, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Construcción de una Residencia de Ancianos en el término municipal de Cuéllar, promovida por Cáritas Diocesana.

Ampliación de la factoría NATURIN, S. A., sita en el término municipal de Ortigosa del Monte, solicitada por don Martín Martín García.

Construcción de nave-almacén en el término municipal de Cantalejo, solicitada por don Mariano Sánchez García.

Construcción de matadero de lechones y sala de despiece en el barrio de Hontoria, de Segovia, solicitado por don Benigno Mateo González.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Vivienda), avenida Fernández Ladreda, 22, donde podrán ser examinados y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 23 de julio de 1981.—El Delegado provincial.

2697

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DELEGACION REGIONAL DE ECONOMIA Y COMERCIO

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SEGOVIA

Nota de la Jefatura Provincial de Comercio Interior

Por esta Jefatura Provincial de Comercio Interior se ha procedido a instruir expediente, bajo el número 40-071/81, contra don Manuel San Segundo González, vendedor domiciliario de aceite, domiciliado en la calle Santa María de Nieva, número 12, de esta capital, por comercialización de aceite, envasado en bidones de cinco litros de capacidad cada uno de ellos, carentes de marca comercial alguna, aunque, de las diligencias practicadas, ha sido el proveedor del mismo Aceites Aguado, "Hijo de Jacinto Aguado", domiciliado en Cedillo del Condado (Toledo).

Analizado el correspondiente aceite objeto de comercialización domiciliaria, por parte del expresado don Manuel San Segundo González, dicho aceite por observarse en el mismo presencia de aminas aromáticas, en principio no lo hacen apto para el consumo humano.

Lo que se comunica para general conocimiento del público, a fin de que conociendo la apertura del expediente anteriormente referenciado contra el expresado don Manuel San Segundo González, puedan comparecer en dicho procedimiento cuantas personas lo estimen conveniente, a los efectos legales correspondientes.

Segovia, 24 de agosto de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, José Luis de la Torre.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2700

Ayuntamiento de Bercimuel

EDICTO

Habiéndose celebrado subasta pública el día 12 del actual para la enajenación de una vivienda y dieciséis solares más, en cuya subasta han quedado desiertos, por falta de licitadores, los solares siguientes:

Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15 y 16.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que nuevamente y por segunda vez se saca a pública subasta los referidos solares y en las mismas condiciones que figura en el expediente formalizado al efecto, y se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de subasta pública de los solares indicados, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente, también hábil, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Las plicas se podrán presentar hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

En caso de que en esta subasta quedaran desiertos algunos de los solares indicados, se procederá a la tercera y última subasta a los diez días siguientes, y siempre en las mismas condiciones que figuran en el expediente.

Bercimuel, a 24 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Luis Santamaría Marina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2670

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de nuevo alumbrado público de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 22 de agosto de 1981. El Alcalde, Valentín Sanz.

2173

AÑE

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas y otros ingresos...	35.000
5	Ingresos patrimoniales...	1.304.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	36.000
	Total ingresos	1.405.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	350.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.040.950
4	Transferencias corrientes...	14.050
	Total gastos	1.405.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añe, a 16 de julio de 1981.—El Alcalde.

2736

Ayuntamiento de Membibre de la Hoz

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 25 del actual, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, relativo a obras de pavimentación incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año actual, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Membibre de la Hoz, 25 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio García Pascual.

2694

CANTIMPALOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, 24 de agosto de 1981.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2701

BERCIAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1975 a 1980, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercial, a 25 de agosto de 1981.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

2271

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	234.000
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos...	27.827
4	Transferencias corrientes...	818.573
5	Ingresos patrimoniales...	849.600
	Total ingresos	2.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	577.660
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	837.000
4	Transferencias corrientes...	24.040
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	25.000
7	Transferencias de capital...	516.300
9	Variación de pasivos financieros	20.000
	Total gastos	2.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 20 de julio de 1981. El Alcalde, Valentín Sanz.

2272

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	516.300
	Total ingresos	516.300

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	516.300
	Total gastos	516.300

Lo que se hace público para general conocimiento.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 20 de julio de 1981. El Alcalde, Valentín Sanz.

2217

OTERO DE HERREROS

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos...	1.975.516

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales ...	3.018.250
7	Transferencias de capital...	11.106.234
	Total ingresos	16.100.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	16.100.000
	Total gastos	16.100.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros, 30 de julio de 1981.—El Alcalde.

2218

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	1.812.000
2	Impuestos indirectos	502.700
3	Tasas y otros ingresos...	2.299.316
4	Transferencias corrientes...	2.460.984
5	Ingresos patrimoniales...	355.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	70.000
	Total ingresos	7.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.764.397
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.093.152
4	Transferencias corrientes...	155.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	367.451
7	Transferencias de capital...	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	120.000
	Total gastos	7.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros, 17 de julio de 1981.—El Alcalde.

2214

TORRECILLA DEL PINAR

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	216.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos...	85.000
4	Transferencias corrientes...	1.331.826
5	Ingresos patrimoniales...	1.267.174
	Total ingresos	3.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.010.754
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.215.000
4	Transferencias corrientes...	41.220
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	25.000
7	Transferencias de capital...	708.026
	Total gastos	3.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla del Pinar, 16 de julio de 1981.—El Alcalde.

2213

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	708.026
	Total ingresos	708.026

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	708.026
	Total gastos	708.026

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla del Pinar, 16 de julio de 1981.—El Alcalde.

2547

VALDEVACAS Y GUIJAR

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos...	1.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	5.958.580
	Total ingresos	5.959.580

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	5.959.580
	Total gastos	5.959.580

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevacas y Guijar, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2359

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias corrientes...	463.080
5	Ingresos patrimoniales...	1.000.000
	Total ingresos	1.463.080

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.463.080
	Total gastos	1.463.080

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 23 de julio de 1981.—El Alcalde.

2615

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

Reparto de dividendo acordado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña entre los pueblos comuneros, acordado en sesión de fecha 16 de junio de 1981, y teniendo en cuenta la población del año 1978.

	PUEBLOS	Número habitantes	Cuota por Entidad	Cuota por habitante	TOTAL líquido
1	Fuentidueña	288	47.619	57.855	105.474
2	Sacramenia	741	47.619	148.855	196.474
3	Pecharromán	60	47.619	12.053	59.672
4	Valtiendas	292	47.619	58.658	106.277
5	Fuentesoto	208	47.619	41.784	89.403
6	Tejares	71	47.619	14.263	61.882
7	Torreadrada	250	47.619	50.221	97.840
8	Castro de Fuentidueña	128	47.619	25.713	73.332
9	Cobos de Fuentidueña	110	47.619	22.097	69.716
10	San Miguel de Bernuy	273	47.619	54.841	102.460
11	Valles de Fuentidueña	43	47.619	8.638	56.257
12	Fuente el Olmo de Fuentidueña	256	47.619	51.426	99.045
13	Torrecilla del Pinar	508	47.619	102.049	149.668
14	Fuentepiñel	241	47.619	48.413	96.032
15	Cozuelos de Fuentidueña	309	47.619	62.074	109.693
16	Fuentesaúco de Fuentidueña	500	47.619	100.442	148.061
17	Vegafría	95	47.619	19.084	66.703
18	Membibre de la Hoz	145	47.619	29.128	76.747
19	Aldeasoña	216	47.619	43.391	91.010
20	Calabazas	156	47.619	31.338	78.957
21	Vivar de Fuentidueña	88	47.619	17.678	65.297
	TOTALES	4.978	999.999	1.000.001	2.000.000

Fuentidueña, a 12 de agosto de 1981.—El Presidente, Ricardo de la Fuente Andrés.

2246

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en los municipios que se indican, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que también se mencionan, se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efecto de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que con fecha 15 de julio de 1981 se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa."

MUNICIPIO DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Concepto: Urbana

Años 1979 y 1980

1.—Hr. de Juan Arcones.
Débitos: 585 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Aldealengua de Pedraza, calle Galíndez, número 34, con una superficie cubierta toda ella de 92 metros cuadrados, bajo cuadra. Linderos: Derecha, Genaro Casla; izquierda, Genaro Casla; fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 22.959 pesetas.

2.—Manuel López.
Débitos: 685 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Aldealengua de Pedraza, calle Galíndez, número 42, con una superficie cubierta toda ella de 133 metros cuadrados, bajo cuadra. Linderos: Derecha, Ricarda Vicente Arcones; izquierda, Raimundo Arcones Fraga; fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 33.396 pesetas.

3.—Bernardo Ochoa.
Débitos: 1.479 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Aldealengua de Pedraza, calle Cotanillo, número 1, con una superficie cubierta de 302 metros cuadrados y una superficie descubierta de 112 metros cuadrados; superficie total 414 metros cuadrados; consta de bajo vivienda, primero vivienda y bajo cuadra; superficie construida bajo vivienda, 173 metros cuadrados; primero vivienda, 173 metros cuadrados, y bajo cuadra, de 129 metros cuadrados; superficie total construida, 475 metros cuadrados. Linderos: Derecha, José San Juan San Juan; izquierda, extrarradio; fondo, extrarradio, barrio de Ceguilla. Tiene asignado un valor catastral de 98.019 pesetas.

MUNICIPIO DE ARCONES

Concepto: Urbana

Año 1980

Hnos. Agustín González y cinco.
Débitos: 329 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Arcones, calle Colladillo-Huerta, número 19, tiene una superficie cubierta de 103 metros cuadrados y superficie descubierta de 141 metros cuadrados; total superficie, 244 metros cuadrados; superficie construida, 206 metros cuadrados, tenada. Linderos: Derecha, Agustín González y hermanos; izquierda, Cirila Sanz Sanz; fondo, desconocido. Tiene asignado un valor catastral de 5.673 pesetas.

MUNICIPIO DE GALLEGOS

Concepto: Urbana

Años 1979 y 1980

Eulogia Moreno.
Débitos: 940 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Gallegos, calle Matabuena, número 0X04, tiene una superficie cubierta toda ella de 66 metros cuadrados; consta de una superficie construida de bajo vivienda, 40 metros cuadrados; primero vivienda, de 40 metros cuadrados, y bajo cuadra, de 26 metros cuadrados; superficie total construida, 106 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Gabriel Yusta Martín; izquierda, calle; fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 50.775 pesetas.

MUNICIPIO DE MATABUENA

Concepto: Urbana

Años 1979 y 1980

Juan Martín Yagüe.
Débitos: 2.201 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Matabuena, calle Pozas-Cañicosa, número 3, tiene una superficie cubierta de 321,31 metros cuadrados; superficie descubierta, 120,33 metros cuadrados; superficie total, 441,64 metros cuadrados; consta de superficies construidas cuadra y pajar, 302,25 metros cuadrados; C, o cobertizo, de 19,06 metros cuadrados; total construido, superficie de 321,31 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Felipe Gil Masedo; izquierda, Pedro y Julián Gómez Martín; fondo, extrarradio. Tiene asignado un valor catastral de 169.818 pesetas.

MUNICIPIO DE NAVAFRIA

Concepto: Urbana

Años 1979 y 1980

1.—Victoriano Alonso Ruiz y uno.
Débitos: 626 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Navafría, de TR I CL Mayo, número 0X01 (Travesía 1.ª calle de Mayo, número 1), con una superficie cubierta de 64 metros cuadrados y una superficie descubierta de 65 metros cuadrados; superficie total, 125 metros cuadrados; superficie construida, porche 64 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Victoriano y Antonio Alonso Ruiz; izquierda, herederos de Francisco Barzagán Cuedán; fondo, José y Manuel Alonso de la Soledad. Tiene asignado un valor catastral de 33.635 pesetas.

2.—Hr. de Martín Calle García.
Débitos: 1.031 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Navafría, calle PZ Mayor, número 4; superficie cubierta de 103,82 metros cuadrados; superficie descubierta, 39,44 metros cuadrados; superficie total de 143,26 metros cuadrados; superficie construida, planta I vivienda de 103,82 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle; izquierda, herederos de Germán Cervés Hernando; fondo, Juan Burgos Grande. Tiene asignado un valor catastral de pesetas 67.503.

3.—Eugenio Cantalejo Arahuetes.

Débitos: 2.410 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Navafría, calle Cava Alta, número 1; superficie cubierta, 123 metros cuadrados; superficie descubierta, 1.952 metros cuadrados; superficie total, 2.075 metros cuadrados; superficie construida planta I vivienda, 116,75 metros cuadrados; porche, 6,25 metros cuadrados; superficie total construida, 123 metros cuadrados; tiene piscina. Linderos: Derecha, Andrés, Francisco y Marciano Berzal Sánchez; izquierda, campo; fondo, campo. Tiene asignado un valor catastral de 203.912 pesetas.

MUNICIPIO DE PRADENA

Concepto: Urbana

Años 1979 y 1980

Isidra Martín Martín.

Débitos: 562 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Prádena, calle Mayor, número 31; superficie toda ella cubierta, 36 metros cuadrados; superficie toda ella construida cuadra, 36 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Vicente Gómez Cristóbal; izquierda, Martina y Mariano Sanz Matesanz; fondo, Martina y Mariano Sanz Matesanz. Tiene asignado un valor catastral de 18.749 pesetas.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE GAILLOS

Concepto: Urbana

Año 1980

Hr. de Pedro García.

Débitos: 299 pesetas.

Finca sita en el término municipal de San Pedro de Gaíllos, calle TR I CL Nueva, número 3 (Travesía 1.ª calle Nueva, número 3), solar; superficie descubierta toda ella de 274 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Mariano García Martín; izquierda, Francisco Sanz Bravo; fondo, Francisco Sanz Bravo. Tiene asignado un valor catastral de 5.096 pesetas.

MUNICIPIO DE OREJANA

Concepto: Urbana

Años 1979 y 1980

1.—Teodosio Pascual Herranz.

Débitos: 299 pesetas.

Finca urbana sita en el término de Orejana, calle Escuela, número 1, solar. Tiene una superficie toda ella de 225 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Marcelino Pascual; izquierda, Ricardo Hernanz Barrio; fondo, María Velasco Martín. Tiene asignado un valor catastral de 5.092 pesetas.

2.—Víctor Sanz Hernanz.

Débitos: 547 pesetas.

Finca urbana sita en el término de Orejana, calle Colmenar-Revilla, número 3; superficie cubierta de 99 metros cuadrados; superficie descubierta, 58 metros cuadrados; superficie total de 157 metros cuadrados; superficie construida bajo tenada de 99 metros cuadrados. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, vía pública. Tiene asignado un valor catastral de 22.064 pesetas.

MUNICIPIO DE SANTO TOME DEL PUERTO

Concepto: Urbana

Años 1978, 1979 y 1980

1.—Luterio Burgos Sanz.

Débitos: 330 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, calle Sierra, número 12, cuadra bajo, con una superficie cubierta toda ella de 36 metros cuadrados. Linderos: Derecha e izquierda, misma propiedad; fondo, Nicolás Burgos Martín. Tiene asignado un valor catastral de 8.984 pesetas.

2.—Casimiro García González.

Débitos: 328 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, calle Encarnación, número 13, con una supercie cubierta de 28 metros cuadrados y superficie descubierta de 28 metros cuadrados; con una superficie total de 56 metros cuadrados; superficie construida bajo vivienda, 13 metros cuadrados; bajo cobertizo, 15 metros cuadrados; superficie total construida, 28 metros cuadrados. Linderos: Derecha, José Nogales García; izquierda, vía pública; fondo, José Nogales García. Tiene asignado un valor catastral de 7.969 pesetas.

3.—Mariano García González.

Débitos: 329 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, calle Extrarradio, número 6, cuadra; con una superficie cubierta toda ella de 32 metros cuadrados. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, Extrarradio. Tiene asignado un valor catastral de 7.986 pesetas.

4.—Esteban Gil Sánchez, Hros.

Débitos: 1.309 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, calle Norte, número 10, con una superficie cubierta toda ella de 57 metros cuadrados; superficie construida, bajo cuadra, 57 metros cuadrados, y primera planta pajar, 57 metros cuadrados; superficie total construida, 114 metros cuadrados. Linderos: Derecha, misma propiedad; izquierda, Florentino García Manrique; fondo, Florentino García Manrique. Tiene asignado un valor catastral de 27.477 pesetas.

5.—Hr. de Felipe Gil.

Débitos: 1.236 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, calle Chorrera, número 11, con una superficie cubierta de 40 metros cuadrados y superficie descubierta, 22 metros cuadrados; superficie total de 62 metros cuadrados; superficie construida bajo cobertizo, 40 metros cuadrados. Linderos: Derecha, misma propiedad; izquierda, Federico Martín Martín; fondo, Federico Martín Martín. Tiene asignado un valor catastral de 22.757 pesetas.

6.—Hr. de Felipe González.

Débitos: 1.237 pesetas.

Finca urbana sita en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, calle Chorrera, número 13, con una superficie cubierta de 95 metros cuadrados; superficie descubierta de 23 metros cuadrados; superficie total de 118 metros cuadrados; superficie construida bajo cobertizo, 95 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Huertos; izquierda, misma propiedad; fondo, Fidel González Gómez. Tiene asignado un valor catastral de 24.282 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de los municipios citados, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Sepúlveda, 15 de julio de 1981.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8